



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
	Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
	Número: 3245/2026 Fecha: 07-04-2026 Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2026016611 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 13/2026** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** por importe de **cien mil euros (100.000,00 €)**, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos de incoación de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de crédito, dada la necesidad de dotar crédito en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" de las orgánicas 110 "Servicios Económicos" y 112 "Gestión e Inspección Tributaria", por importe total de 100.000,00 €, dada la insuficiencia de crédito a nivel de bolsa de vinculación parar hacer frente a una serie de gastos que se consideran prioritarios.

2) La modificación presupuestaria se propone financiar con créditos de la misma área de gasto y de gobierno, en concreto con créditos del capítulo 6 "Inversiones reales" de la orgánica 110 "Servicios Económicos", dejando constancia la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos que se desiste de la ejecución parcial del proyecto de gasto previsto inicialmente con cargo a la aplicación presupuestaria 110 93100 62500 "Servicios Económicos – Admón. Gral. P. Econ. y Fiscal – Inversión nueva mobiliario".

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12026000014311 por importe de 100.000,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 07-04-2026 08:39:28
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 3245/2026	Fecha: 07-04-2026 08:39
Nº expediente administrativo: 2026-016611 Código Seguro de Verificación (CSV): 12C057DE2A0E27A990C802C8BE2FBAD5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/12C057DE2A0E27A990C802C8BE2FBAD5		
Fecha de sellado electrónico: 07-04-2026 09:45:21 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 13:17:16



6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 30 de marzo de 2026.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 13/2026** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **cien mil euros (100.000,00 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93100	62500	Servicios Económicos – Admón. Gral. P. Econ. y Fiscal – Inversión nueva mobiliario	100.000,00
TOTAL				100.000,00

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	92000	22799	Servicios Económicos – Admón. Gral. – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	19.000,00
110	93400	22708	Servicios Económicos – Gestión deuda y tesorería – Servicios de recaudación a favor de la entidad	65.000,00
112	93200	22002	Gestión e Inspección Tributaria – Gestión de ingresos – Material informático no inventariable	16.000,00
TOTAL				100.000,00

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 07-04-2026 08:39:28	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 3245/2026	Fecha: 07-04-2026 08:39	
Nº expediente administrativo: 2026-016611 Código Seguro de Verificación (CSV): 12C057DE2A0E27A990C802C8BE2FBAD5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/12C057DE2A0E27A990C802C8BE2FBAD5 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-04-2026 09:45:21			